



DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES DE IOWA CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA POR DISCRIMINACIÓN PROCEDIMIENTO PARA QUEJAS POR DISCRIMINACIÓN

Nuestro compromiso con usted: No discriminación en el DNR de Iowa

Los procedimientos para quejas por discriminación del Departamento de Recursos Naturales de Iowa (DNR) establecen un proceso para que cualquier persona o grupo presente una queja alegando discriminación, intimidación y/o conducta de represalia por parte del DNR o de organizaciones afiliadas debido a su:

- Raza o color,
- Credo o religión,
- Origen nacional o capacidad para hablar o entender inglés,
- Sexo, orientación sexual o identidad de género, o
- Edad o discapacidad

en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. El DNR no tolerará discriminación, intimidación, amenazas, coerción ni represalias contra ninguna persona o grupo por haber ejercido sus derechos protegidos por la ley federal o estatal.

Presentación de una queja por discriminación

Los Coordinadores de No Discriminación del DNR están aquí para ayudar si usted cree que sus derechos han sido vulnerados. Su función es:

- recibir y revisar quejas
- comunicarse con los denunciantes
- investigar quejas
- emitir cartas y avisos, y
- tomar otras medidas necesarias para cumplir con la obligación del DNR conforme a las leyes de no discriminación

El DNR está comprometido con la resolución pronta y justa de las quejas que aleguen violaciones de las leyes federales de no discriminación.

Ayuda para personas con discapacidades

Si necesita una adaptación razonable para utilizar los programas o servicios del DNR debido a una discapacidad, comuníquese con su oficina local de campo o con el coordinador de la ADA del DNR al 515-725-8200. También puede solicitar esta información en formatos alternativos. Para hacerlo, comuníquese con el DNR al 515-725-8200. Si utiliza TTY, comuníquese con Relay Iowa al 800-735-2942.

Asistencia gratuita en idiomas

Si habla un idioma distinto del inglés, ofrecemos asistencia lingüística gratuita. Llame al (515) 725-8200.

Tres vías para presentar quejas por discriminación incluyen:

- A. Informar al DNR sobre su preocupación por discriminación (queja informal)
- B. Presentar una queja por discriminación ante el DNR (queja formal)
- C. Presentar una queja formal ante otras agencias

Opción A: Informar al DNR sobre su preocupación por discriminación (queja informal)

Si tiene una preocupación sobre discriminación en los servicios o programas del DNR, o considera que ha sido discriminado, le recomendamos hablar primero con el Coordinador de No Discriminación del DNR.

Esta es una forma sencilla e informal de intentar resolver el problema rápidamente. No tiene que hacerlo primero. Puede presentar una queja formal de inmediato si lo prefiere, o cambiar al proceso de queja formal en cualquier momento.

Si tiene una preocupación sobre discriminación que desea compartir con nosotros—sin presentar una queja formal— puede comunicarse con: Rachel Zander al civilrights@dnr.iowa.gov o al 515-725-8200.

Opción B: Presentar una queja por discriminación ante el DNR (queja formal)

Paso 1: Cómo presentar la queja

Puede presentar una queja formal si cree que usted u otras personas han sido discriminadas. Este proceso puede ser utilizado por personas que no son empleados del DNR.

A. Plazo para presentar: Usted o su representante debe presentar su queja dentro de los **180 días calendario** a partir de una de estas fechas:

- La fecha en que ocurrió la presunta discriminación.
- La fecha en que usted se enteró de la presunta discriminación.
- La fecha en que terminó el trato injusto, si ocurrió durante un período de tiempo.

No presentar su queja dentro de los 180 días puede resultar en su rechazo.

B. Dónde enviar su queja: Usted o su representante debe enviar su queja por escrito al DNR por correo postal, correo electrónico, mediante Google Form o entregándola en persona en la siguiente dirección.

- **Correo postal:** Departamento de Recursos Naturales de Iowa
c/o Rachel Zander o Emily Cohen
6200 Park Ave Ste 200
Des Moines, IA 50321
- **Correo electrónico:** civilrights@dnr.iowa.gov

Paso 2: Qué incluir en su queja por discriminación

Su queja debe estar por escrito e incluir la siguiente información:

- Su nombre, dirección postal y dirección de su domicilio
- El nombre de la(s) persona(s)/organización/empresa que presuntamente lo discriminó a usted u otras personas (el “respondedor”)
- Una descripción detallada de la presunta discriminación. Asegúrese de incluir:
 - Qué clase(s) protegida(s) considera que fue la razón de la discriminación (como su raza, origen nacional, idioma, edad, sexo o discapacidad).
 - La fecha del incidente. Si no ocurrió dentro de los 180 días anteriores a la presentación de su queja ante el DNR, debe explicar por qué la presenta fuera de plazo.
- Indíquenos si ha presentado una queja ante otra agencia o un tribunal. Si es así, proporcione su nombre y su información de contacto.
- Su firma y la fecha.

Si no puede redactar su queja, comuníquese con nuestro Coordinador de No Discriminación para obtener una adaptación razonable. El DNR puede proporcionar ayuda, como utilizar un servicio de retransmisión para personas con discapacidad auditiva o proporcionar un intérprete para quienes hablan inglés de forma limitada. El DNR se asegurará de que usted tenga pleno acceso al proceso de quejas.

Paso 3: Qué sucede después de presentar su queja

A. Revisión: Cuando recibamos su queja por discriminación, el DNR la revisará para determinar si es apropiada para una investigación y si el DNR tiene autoridad para investigarla. El DNR tiene jurisdicción y puede investigar si:

1. La queja está por escrito (a menos que el DNR le haya proporcionado una adaptación).
2. La queja alega una acción discriminatoria que, de ser cierta, podría violar las leyes de derechos civiles aplicables al DNR.¹ La discriminación puede incluir trato discriminatorio, intimidación o represalias contra

¹ Véase: Reglamentos de la Agencia de Protección Ambiental: Título 40 del Código de Regulaciones Federales [Parte 5](#) y [Parte 7](#); Reglamentos del Departamento del Interior: 43 C.F.R. Partes 17 y 41; y Reglamentos del Departamento de Seguridad Nacional: 6 C.F.R. Partes 17 y 21; 44 C.F.R. Partes 7 y 19.

cualquier persona o grupo de personas basadas en una característica personal enumerada al inicio de este documento o basadas en una interacción previa con el DNR.

3. La persona u organización contra la que presenta la queja forma parte del DNR o tiene una relación particular al recibir fondos del DNR (un subreceptor de financiamiento federal).
4. La queja fue presentada dentro del plazo de 180 días (o el Coordinador de No Discriminación ha aceptado que usted tiene una razón válida por la cual no se presentó dentro de ese plazo). Al determinar si existe una causa justificada para eximir el plazo de 180 días, el Coordinador de No Discriminación considerará si es posible investigar los hechos después de un retraso prolongado.

B. Aceptación o rechazo: Si el DNR puede investigar su queja por discriminación, el DNR le enviará una carta de aceptación dentro de los 10 días hábiles (“carta de aceptación”). Si la queja no se encuentra dentro de una de las leyes de derechos civiles aplicables y/o el DNR no tiene jurisdicción y no puede investigarla, el DNR le enviará una carta explicando la razón (“carta de falta de jurisdicción”). El DNR puede remitir una queja a otra agencia y le informará si lo hace.

Regla especial para quejas del DOT: Enviaremos todas las quejas sobre actividades financiadas por el Departamento de Transporte de los Estados Unidos o de Iowa (DOT) al DOT de Iowa. El DNR puede aceptar e investigar quejas contra subreceptores de financiamiento del DOT de los Estados Unidos o de Iowa.

Paso 4: Investigación y resolución

- A. Siguiendo pasos para una queja aceptada:** Una vez que el DNR haya aceptado su queja por discriminación, el Coordinador de No Discriminación:
- Proporcionará aviso a la persona u organización que usted haya nombrado en su queja por discriminación (respondedor) para informarle que se ha recibido una queja, que se iniciará una investigación y solicitarle que proporcione una respuesta por escrito.
 - Investigará sus alegaciones de manera oportuna y justa. Nuestra investigación puede incluir entrevistarle a usted, al personal del DNR, a cualquier testigo y a cualquier otra persona con información de primera mano, así como revisar documentos y otras pruebas presentadas por ambas partes.
 - Cuando se necesite información adicional o una entrevista de su parte, el Coordinador de No Discriminación intentará comunicarse con usted primero por teléfono y luego por correo electrónico y carta. Usted tiene 15 días a partir de la fecha de la carta para proporcionar la información solicitada o para comunicarse con el Coordinador de No Discriminación a fin de programar una entrevista.
 - Si el Coordinador de No Discriminación no es contactado o no recibe la información adicional dentro de los 20 días, el Coordinador de No Discriminación puede cerrar administrativamente el caso.
 - Durante la investigación, el Coordinador de No Discriminación aplicará el estándar de “preponderancia de la evidencia”. Este es un estándar comúnmente descrito como “más probable que no”. Significa que la evidencia debe demostrar que es más probable que no que el/los respondedor(es) haya(n) actuado de manera discriminatoria o no haya(n) cumplido con las leyes que abordan la discriminación.
 - Intentar, si es posible, conciliar y resolver la queja mediante una solución con la que ambas partes estén de acuerdo. Si esto ocurre, el Coordinador de No Discriminación enviará una carta explicando el acuerdo, lo que cerrará el expediente de la queja.
- B. Después de la investigación:** Utilizando el estándar de “preponderancia de la evidencia”, el Coordinador de No Discriminación formulará conclusiones preliminares y emitirá ya sea: una carta de cierre o un aviso de determinación.
- Se emitirá una carta de cierre cuando no se encuentre una violación de las leyes que abordan la discriminación. La carta de cierre resumirá las alegaciones y el proceso de investigación e indicará que la queja será cerrada. El Coordinador de No Discriminación enviará una carta de cierre tanto a usted como al respondedor. Este tipo de conclusión preliminar dará lugar al cierre del expediente de la queja por parte del DNR.
 - Si, con base en una preponderancia de la evidencia, el Coordinador de No Discriminación determina que el/los respondedor(es) no cumplieron con las leyes que abordan la discriminación, se emitirá un aviso de determinación. El aviso de determinación resumirá las alegaciones y la investigación y explicará las acciones

que el respondedor deberá tomar para abordar las áreas de incumplimiento identificadas por el Coordinador de No Discriminación. La carta describirá un plazo razonable para que el respondedor lleve a cabo dichas acciones.

C. Notas importantes

- Este proceso no le impide presentar una queja ante otras agencias estatales o federales, ni contratar a un abogado.
- Cualquier acción que el DNR tome para resolver una queja no debe interpretarse como una admisión de que haya ocurrido discriminación, y cualquier documento escrito preparado por el DNR en respuesta a una queja constituye una oferta de compromiso sujeta a la Regla Federal de Evidencia 408 y a las normas estatales equivalentes.
- El Coordinador de No Discriminación mantendrá copias de las quejas y de la documentación relacionada durante al menos dos años o conforme al calendario de retención de registros del DNR, lo que sea más prolongado.

Opción C: Presentar una queja formal por discriminación ante otras agencias

También puede presentar su queja por discriminación ante otras agencias. Deberá seguir las normas de cada agencia sobre cómo presentar una queja, por lo que debe consultar su sitio web para obtener instrucciones sobre cómo presentarla.

A. U.S. EPA, Oficina de Cumplimiento de Derechos Civiles Externos

Enviar por correo a: Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos

Código de correo 2310A
1200 Pennsylvania Ave NW
Washington, DC 20460

Enviar por correo electrónico a: Title_VI_Complaints@epa.gov

Sitio web para obtener información adicional: <https://www.epa.gov/external-civil-rights>

B. Departamento del Interior de los Estados Unidos

Oficina de Derechos Civiles

Enviar por correo a: Director, Oficina de Derechos Civiles

Departamento del Interior
1849 C St NW
Washington, DC 20240

Sitio web para obtener información adicional: <https://www.doi.gov/pmb/eo/Public-Civil-Rights>

C. Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (incluida la Guardia Costera de los Estados Unidos)

Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles

Enviar por correo a: (este método puede tardar hasta 20 días hábiles)

Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos
Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles
Rama de Cumplimiento, Mail Stop 0190
2707 Martin Luther King Jr Ave SE
Washington, DC 20528-0190

Enviar por correo electrónico a: CRCLCompliance@hq.dhs.gov

Sitio web para obtener información adicional: <https://www.dhs.gov/file-civil-rights-complaint>

D. Agencia Federal para el Manejo de Emergencias

División de Derechos Civiles Externos

Enviar por correo a: Oficina de Derechos Civiles de FEMA

C St SW Rm 4SW-0915
Washington, DC 20472-3505

Enviar por correo electrónico a: FEMA-CivilRightsOffice@fema.dhs.gov

Sitio web para obtener información adicional: <https://www.fema.gov/about/civil-rights/survivors/complaint>

- E. Departamento de Guerra de los Estados Unidos (incluido el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos)
División de Privacidad de Defensa, Libertades Civiles y Transparencia
Enviar por correo a: División de Privacidad y Libertades Civiles de Defensa
4800 Mark Center Dr Mailbox 24 Ste 08D09
Alexandria, VA 22350-1700
Enviar por correo electrónico a: osd.ncr.odam.mbx.civil-libertiescorrespondence@mail.mil
Sitio web para obtener información adicional: <https://pclt.defense.gov/DIRECTORATES/Privacy-and-Civil-Liberties-Directorate/Civil-Liberties/Resources/FAQs/#9>
- F. Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
Enviar por correo a: Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles
1400 Independence Ave SW
Washington, DC 20250-9410
Enviar por correo electrónico a: program.intake@usda.gov
Sitio web para obtener información adicional: <https://www.usda.gov/about-usda/general-information/staff-offices/office-assistant-secretary-civil-rights/how-file-program-discrimination-complaint>
- G. Departamento de Transporte de los Estados Unidos
Enviar por correo a: Administración Federal de Carreteras
Departamento de Transporte de los Estados Unidos
Oficina de Derechos Civiles
1200 New Jersey Ave SE 8th Flr E81-105
Washington, DC 20590
Sitio web para obtener información adicional: <https://www.transportation.gov/civil-rights/complaint-resolution/public-complaint-process> (FHWA)
- H. Oficina de Derechos Civiles de Iowa
Enviar por correo a: Oficina de Derechos Civiles de Iowa
6200 Park Ave Ste 100
Des Moines, IA 50321-1270
Sitio web para obtener información adicional: <https://icrc.iowa.gov/file-complaint>